

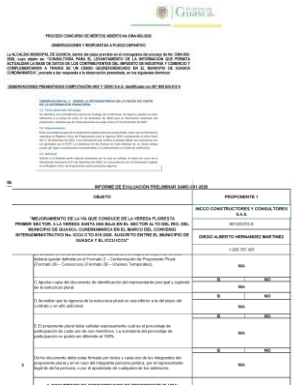

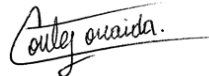
	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA</b> <b>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS</b> <b>(CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)</b>				CODIGO: VERSION: FECHA:
---	---	--	--	--	-------------------------------

<b>INFORME MENSUAL</b>	<b>MAYO</b>	<b>NÚMERO DE INFORME:</b>	<b>5</b>	<b>INFORME FINAL:</b>	<b>7</b>
<b>No. CONTRATO:</b>	001-2026	<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	7/01/2026	<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN:</b>	31/07/2026
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA				
<b>VALOR INICIAL</b>	\$30'800.000	<b>VALOR ADICION</b>	N/A	<b>VALOR FINAL</b>	\$30'800.000
<b>CONTRATISTA</b>	ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA	<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	1069304347	<b>FECHA INICIO:</b>	8/01/2026
<b>PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	57%	<b>PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO</b>	71,43%	<b>PRORROGA:</b>	N/A
<b>PERIODO REPORTE:</b>	01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2026	<b>SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	NO APLICA	<b>FECHA FINALIZACIÓN:</b>	31/07/2026
<b>VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA</b>	22.000.000,00	<b>VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA</b>	17.600.000,00	<b>VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA</b>	13.200.000,00
<b>POLIZAS VIGENTES - CUALES</b>	N/A			<b>NO</b>	X
<b>ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	VIGENTE		<b>CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	N/A	

PLAN DE DESARROLLO			
<b>META RESULTADO:</b>	Mejorar un (2%) la medición del desempeño municipal.	<b>INDICADOR:</b>	PROCENTAJE DE MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL MEJORADO
<b>META PRODUCTO:</b>	Generar (1) estrategia para la atención efectiva de la defensa jurídica de la entidad.	<b>INDICADOR:</b>	Número de estrategias de atención efectiva de defensa jurídica generadas
<b>PLAN DE ACCION DEL CONTRATO</b>	NO	<b>PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO</b>	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. APOYO EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SE BRINDA DISPOSICION PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DENTRO DE ELLOS: ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO CUYO OBJETO CORRESPONDE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE., ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SANTUARIO, A LA VEREDA MARIANO OSPINA EN EL SECTOR ENTRADA 2 MEGA PATIO FORESTAL DE LOS ANDES, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-569-2025. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SALITRE PARTE ALTA, A LA VEREDA LA TRINIDAD EN EL SECTOR BETANIA DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-636 DE 2025 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA MARIANO OSPINA RODRIGUEZ PRIMER SECTOR, A LA VEREDA EL SALITRE EN EL SECTOR CENTRO POBLADO GAMBOA, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-846 DE 2025", .	 ANEXO 1
2. BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O INVITACIONES, PROYECCIÓN DE RESOLUCIONES DE APERTURA, ADJUDICACIÓN, DECLARATORIA DESIERTA Y DE LA PROCEDENCIA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTA A RECLAMACIONES, OBSERVACIONES Y RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES.	SE BRINDO LA DISPOSICION PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION EN LA PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN OJC No. 015-2026 (15 de mayo de 2026) POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 002 DE 2026, CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVES DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA".	 ANEXO 2.
3. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ALLEGADA EN LAS CARPETAS CONTRACTUALES.	PARA EL PRESENTE PERIODO SE BRINDÓ DISPOSICION PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA EN LAS CARPETAS CONTRACTUALES DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SANTUARIO, A LA VEREDA MARIANO OSPINA EN EL SECTOR ENTRADA 2 MEGA PATIO FORESTAL DE LOS ANDES, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-569-2025. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SALITRE PARTE ALTA, A LA VEREDA LA TRINIDAD EN EL SECTOR BETANIA DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-636 DE 2025 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA MARIANO OSPINA RODRIGUEZ PRIMER SECTOR, A LA VEREDA EL SALITRE EN EL SECTOR CENTRO POBLADO GAMBOA, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-846 DE 2025". IGUALMENTE, REFERENTE AL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	N/A

META PRODUCTO:	Generar (1) estrategia para la atención efectiva de la defensa jurídica de la entidad.	INDICADOR:	Número de estrategias de atención efectiva de defensa jurídica generadas
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	NO	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	
<p>4. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE AVISOS DE CONVOCATORIA Y ACTAS DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS DE ADJUDICACIÓN, AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DILIGENCIA DE CIERRE, AUDIENCIA DE SUBASTA, ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE SORTEOS Y ACTA DE AUDIENCIA DE DESEMPEATE, ADELANTADAS POR LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES</p>	<p>PARA EL PRESENTE PERIODO SOBRE EL CUAL SE PRESENTA EL INFORME, SE BRINDÓ DISPOSICIÓN PARA APOYO EN LA PROYECCIÓN DE AVISOS DE CONVOCATORIA Y ACTAS DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS DE ADJUDICACIÓN, AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DILIGENCIA DE CIERRE, AUDIENCIA DE SUBASTA, ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE SORTEOS Y ACTA DE AUDIENCIA DE DESEMPEATE, ADELANTADAS POR LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2026 OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA FLORESTA PRIMER SECTOR, A LA VEREDA SANTA ANA BAJA EN EL SECTOR ALTO DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIOINTERADMINISTRATIVO No. ICCU-CTO-515-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL ICCU"; DE OTRA PARTE, SE BRINDÓ APOYO EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A PLIEGO DEFINITIVO DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-002-2026 cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVES DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA".</p>	 <p>ANEXO 3</p>	
<p>5. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE LOS CONTRATOS, MINUTAS DE ADICIONES, ACLARACIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES, CONVENIOS Y COMUNICADOS DE ACEPTACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN QUE REQUIERA TRAMITAR LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.</p>	<p>PARA EL PRESENTE PERIODO SE BRINDÓ DISPOSICIÓN PARA LA PROYECCIÓN DE LOS CONTRATOS, MINUTAS DE ADICIONES, ACLARACIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES, CONVENIOS Y COMUNICADOS DE ACEPTACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN QUE REQUIERA TRAMITAR LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN. DE ESTA MANERA SE REALIZÓ REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO DEL CONTRATO CMA-CONSULTORIA-199-2025 CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN PARCIAL DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GUASCA ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA.", IGUALMENTE REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO DEL CONTRATO LP-SERVICIOS-217-2025 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO AUTOPARTES, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS, BUS, TRACTOR Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA Y PARA LOS VEHICULOS INTEGRANTES DE LOS ENTES DE SEGURIDAD (POLICIA NACIONAL Y EJERCITO) QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO"; ASÍ COMO SE REALIZÓ LA PROYECCIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1. CONTRATO DE CONSULTORIA - CORRETAJE No. CMA-CONSULTORIA-CORRETAJE-181-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ASESORIA EN LA CONTRATACIÓN Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES ANTE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIDA Y GENERALES;</p> <p>DE OTRA PARTE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES CONTRACTUALES: 1.) MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-CPS-152 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y JULY PATRICIA MARTINEZ RUIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.817.268 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. 2) MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-CPS-150 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LEIDY CAROLINA BAEZ MARTIN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.069.303.770 EXPEDIDA EN GUASCA</p>	 <p>ANEXO 4</p>	
<p>6. BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO ALLEGADAS A LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y PROYECTAR LA ACEPTACIÓN DE PÓLIZAS.</p>	<p>SE BRINDO APOYO EN LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO ALLEGADAS A LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y PROYECTAR LA ACEPTACIÓN DE PÓLIZAS</p>	<p>N/A</p>	
<p>7. BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN EN LA ATENCIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUANDO SE REQUIERA.</p>	<p>SE BRINDO APOYO A LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN EN LA ATENCIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUANDO FUE REQUERIDO, EN ESTE SENTIDO SE ASISTE A REUNIÓN PROGRAMADA CON CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE DE INFRAESTRUCTURA EN LA CUAL SE BRINDARON PARÁMETROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AGILIZACIÓN DE PROCESOS DE LA ENTIDAD. IGUALMENTE, SE BRINDÓ APOYO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN LA ORIENTACIÓN JURÍDICA REFERENTE AL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS Y LA ASISTENCIA A DUDAS DURANTE LA JORNADA.</p>	<p>ANEXO 5</p>	

<b>META PRODUCTO:</b>	Generar (1) estrategia para la atención efectiva de la defensa jurídica de la entidad.	<b>INDICADOR:</b>	Número de estrategias de atención efectiva de defensa jurídica generadas		
<b>PLAN DE ACCION DEL CONTRATO</b>	NO	<b>PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO</b>			
8.BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y DOCUMENTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO BRINDAR ASISTENCIA EN LAS SITUACIONES DE CARÁCTER JURÍDICA EMITIENDO SU CONCEPTO PROFESIONAL.	PARA EL PRESENTE PERIODO SOBRE EL CUAL SE PRESENTA EL INFORME, SE BRINDÓ DISPOSICIÓN EN EL APOYO EN LA REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y DOCUMENTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SE BRINDÓ LA DISPOSICIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LAS SITUACIONES DE CARÁCTER JURÍDICA EMITIENDO SU CONCEPTO PROFESIONAL.			N/A	
9.LAS DEMÁS OBLIGACIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE AL OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDAS PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN.	SE BRINDÓ DISPOSICIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS DEMÁS OBLIGACIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE AL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE REQUIERAN, DE OTRA PARTE, SE BRINDÓ APOYO EN LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024 Y 2023.			N/A	
<b>NUMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME</b>	11 FOLIOS	<b>NUMERO TOTAL DE ANEXOS DEL INFORME</b>	11 FOLIOS	<b>ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES</b>	ABRIL DE 2026
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	1/06/2026	<b>FIRMA CONTRATISTA</b>	 ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA		

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CPS-001 DE 2026

## SOPORTES MAYO DE 2026

### ANEXO 1

Secretaría de Infraestructura



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> (Decreto N° 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1) Modalidad de Contratación- Selección Abreviada Menor Cuantía	
<b>Capítulo I. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	MAYO 2026
<b>RESPONSABLE</b>	ARQ. LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA
<b>CARGO</b>	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
<b>TIPOLOGÍA CONTRACTUAL</b>	OBRA PUBLICA
<b>Capítulo II. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	
<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA, COMPROMISO DE TODOS"</b>	
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	COMPROMISO CON EL AMBIENTE
<b>SECTOR</b>	TRANSPORTE
<b>OBJETIVO SECTORIAL</b>	GARANTIZAR EL TRANSPORTE SEGURO, EFICIENTE, SOSTENIBLE E INCLUSIVO DE PERSONAS Y BIENES, SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y PROMOVRIENDO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUASCA
<b>PROGRAMA</b>	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
<b>META DE RESULTADO</b>	MEJORAR EN UN (80%) LA RED VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO
<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	PORCENTAJE DE RED VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO MEJORADA
<b>META DE PRODUCTO</b>	CONSTRUIR (1600) METROS LINEALES DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO
<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	METROS LINEALES DE PLACA HUELLA CONSTRUIDAS EN EL MUNICIPIO



(Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 2069 de 2020 y Decreto N° 1082 de 2015) <b>Modalidad de Contratación- Selección de Mínima Cuantía</b> <b>(Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y ss. del Decreto N° 1082 de 2015).</b>	
<b>Capítulo I: Información general</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	Mayo 2026
<b>Responsable:</b>	Diego Marcelo Cubillos Prada.
<b>Cargo:</b>	Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana.
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de gobierno seguridad y Convivencia Ciudadana.
<b>Modalidad de selección</b>	Mínima cuantía
<b>Tipología contractual</b>	Prestación de servicios.
<b>Capítulo II: Plan de Desarrollo Municipal</b>	
<b>Línea estratégica</b>	Funcionamiento.
<b>Dimensión</b>	Funcionamiento.
<b>Programa</b>	Funcionamiento.
<b>Meta de Cuatrienio</b>	Funcionamiento.
<b>Código BPIN:</b>	Funcionamiento.
<b>Capítulo III: Descripción técnica</b>	
<b>Descripción de la necesidad</b>	
<p>El Municipio de Guasca, Cundinamarca, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y tiene como misión asegurar el desarrollo social, político, económico, físico , ambiental, propendiendo por el bienestar general y el desarrollo continuo de la calidad de vida de sus habitantes, gestionando los recursos físicos y financieros a nivel departamental, nacional e internacional en concordancia con los planes de desarrollo departamental y nacional.</p> <p>El artículo 2° de la Constitución Política establece que "<i>Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo</i>". Así mismo, el artículo 311 superior dispone que "<i>Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes</i>".</p>	

## ANEXO 2



### RESOLUCIÓN OJC No. 015-2026

(15 de mayo de 2026)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 002 DE 2026, CUYO OBJETO ES “CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA”.**

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUASCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 194 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "(...) Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209° de la Constitución Política señala que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

Que el numeral 5° contenido en el literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, indica dentro de las funciones del alcalde Municipal *“Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables”.*

## ANEXO 3



### PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-002-2026

#### OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A PLIEGO DEFINITIVO

La ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de No. CMA-002-2026, cuyo objeto es: “CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVES DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA”, procede a dar respuesta a la observación presentada, en los siguientes términos:

#### OBSERVACIONES PRESENTADAS COMPUTACIÓN UNO Y CERO S.A.S. identificada con NIT 800.024.012-4

##### **OBSERVACIÓN No. 3. SOBRE LA INCONSISTENCIA EN LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

###### **3.1. Texto observado del pliego**

Se identifica una contradicción interna en el pliego de condiciones: en algunos apartes se hace referencia a la fecha de corte 31 de diciembre de 2023 para la información financiera del proponente, mientras que en otras secciones se exige corte a 31 de diciembre de 2025.

###### **3.2. Argumentación**

Esta inconsistencia genera incertidumbre material para los proponentes, dado que la información reportada al Registro Único de Proponentes para la vigencia 2026 corresponde al cierre fiscal del 31 de diciembre de 2025, y los indicadores que verifica la entidad deben ser coherentes con los aportados por el RUP. La existencia de dos fechas de corte distintas en un mismo pliego puede dar lugar a evaluaciones inconsistentes y a controversias en la fase de verificación.

###### **3.3. Solicitud**


Solicito a la Entidad emitir adenda aclaratoria en la cual se unifique la fecha de corte de la información financiera al 31 de diciembre de 2025, en concordancia con la información vigente en el Registro Único de Proponentes para la presente vigencia.

**RESPUESTA:** Una vez revisado el pliego de condiciones, se evidenció que existen referencias a dos fechas de corte distintas para la información financiera (31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2025), por lo cual es procedente

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR SAMC-001-2026**

OBJETO	PROPONENTE 1	
<p align="center"><b>"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA FLORESTA PRIMER SECTOR, A LA VEREDA SANTA ANA BAJA EN EL SECTOR ALTO DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU CTO 515 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL ICCU ICCU"</b></p>	<p align="center"><b>INCCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.</b></p>	
	<p align="center">901220723-9</p>	
	<p align="center"><b>DIEGO ALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ</b></p>	
	<p align="center">1.020.767.425</p>	
<p>El proponente o representantes de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales),</p>	<p align="center"><b>N/A</b></p>	
<p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.</p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<p align="center"><b>N/A</b></p>	
<p>D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.</p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<p align="center"><b>N/A</b></p>	
<p>E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<p align="center"><b>N/A</b></p>	
<p>3. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.</p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<p align="center"><b>N/A</b></p>	
<p><b>3. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL</b></p>		


## ANEXO 4

	<b>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CMA-CONSULTORÍA-199-2025</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:
---	---	-------------------------------

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026



<b><u>INFORMACIÓN GENERAL</u></b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE CONSULTORÍA
<b>NUMERO</b>	CMA-CONSULTORÍA-199-2025
<b>OBJETO</b>	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN PARCIAL DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GUASCA ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA.
<b>CONTRATISTA</b>	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS
<b>NIT.</b>	900.160.387-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	RL. CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON
<b>C.C</b>	C.C. 80.724.789 de Bogotá D.C
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA
<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
<b>VALOR INICIAL</b>	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$199.996.636,00)

	<b>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICATORIO No. 3, PRÓRROGA No. 3, AL CONTRATO DE OBRA No. LP-OBRA-169-2025</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:
---	---	-------------------------------

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2026

<b><u>INFORMACIÓN GENERAL</u></b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO OBRA.
<b>NUMERO</b>	LP-OBRA-169-2025.
<b>OBJETO</b>	"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS EL RUBY, LAS ACACIAS Y EL SECTOR LA VARIANTE QUE HACEN PARTE DE LA FASE 2 DEL PLAN MAESTRO Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LA VARIANTE DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA".
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO FBR
<b>NIT.</b>	901.931.930-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	FAUSTO FERNANDO GONZALEZ BARRERA.
<b>C.C</b>	79.881.326 de Santafé de Bogotá D.C.
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA
<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
<b>VALOR INICIAL</b>	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.495.344.277.00) M/CTE.
<b>PLAZO INICIAL</b>	SEIS (06) MESES.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	4 DE ABRIL DE 2025
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN</b>	17 DE JUNIO DE 2025



**CONTRATO DE CONSULTORIA - CORRETAJE No. CMA-CONSULTORIA-CORRETAJE-181-2026**

<b>CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL SANTIAGO LOCKTON GUASCA 2026
<b>NIT</b>	902.065.048-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUIS FERNANDO VELEZ ZULUAGA
<b>CEDULA DE CIUDADANIA</b>	C.C. 79.148.158 de Bogotá D.C.
<b>OBJETO</b>	SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA EN LA CONTRATACIÓN Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE GUASCA – CUNDINAMARCA, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA Y GENERALES
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS Y SE EXTENDERÁ HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS SEGUROS EXPEDIDOS O RENOVADOS CON LA INTERVENCIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS.
<b>VALOR</b>	CERO PESOS (\$0)

Entre los suscritos: **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.056.411 de Guasca, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Guasca



**Y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS**  
**No. LP-SERVICIOS-217-2025.**

CODIGO:  
VERSIÓN:  
FECHA:

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026



<b><u>INFORMACION GENERAL</u></b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
<b>NÚMERO</b>	LP-SERVICIOS-217-2025
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO AUTOPARTES, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS, BUS, TRACTOR Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA Y PARA LOS VEHÍCULOS INTEGRANTES DE LOS ENTES DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO) QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO
<b>CONTRATISTA</b>	NICOLAS HURTADO OCAMPO - MUNDIAL CATERPILLAR.
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C)</b>	16.050.667 DE PACORA, CALDAS
<b>SUPERVISOR</b>	LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA
<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
<b>VALOR INICIAL</b>	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 473.652.620,00) M/CTE
<b>PLAZO INICIAL</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	23 DE JULIO DE 2025
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)</b>	01 DE AGOSTO DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>CDP</b>	CDP No. 2025000311- Fecha de expedición 23/04/2025
<b>RP</b>	RP No. 2025000448 - fecha de expedición 28/07/2025

MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-CPS-152 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y JULY PATRICIA MARTINEZ RUIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.817.268 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.056.411 expedida en Guasca, obrando en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUASCA nombrado mediante Acta de Posesión del 28 de Diciembre de 2023 suscrita por el Notario Único del Círculo de Guatavita, quien actúan en nombre y representación de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA, identificada con NIT **899.999.442-1**, de una parte, y de la otra **JULY PATRICIA MARTINEZ RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía numero 52.817.268 expedida en Bogotá D.C., hemos acordado celebrar Modificadorio No. 1 que contiene la Prórroga No.1 y Adición No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-152 de 2026, previa las siguientes consideraciones:

1. El día veintinueve (29) de enero de 2026, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA**, identificada con NIT 899.999.442-1, y **JULY PATRICIA MARTINEZ RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía numero 52.817.268 expedida en Bogotá D.C., suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-152-2026, cuyo objeto es la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA”**
2. Que, el contrato fue celebrado por un valor total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$11.200.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES.

MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-CPS-150 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LEIDY CAROLINA BAEZ MARTIN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.069.303.770 EXPEDIDA EN GUASCA

Entre los suscritos **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.056.411 expedida en Guasca, obrando en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUASCA nombrado mediante Acta de Posesión del 28 de Diciembre de 2023 suscrita por el Notario Único del Círculo de Guatavita, quien actúan en nombre y representación de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA, identificada con NIT **899.999.442-1**, de una parte, y de la otra **LEIDY CAROLINA BAEZ MARTIN** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.069.303.770 expedida en Guasca, hemos acordado celebrar Modificadorio No. 1 que contiene la Prórroga No.1 y Adición No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-150 de 2026, previa las siguientes consideraciones:

1. El día treinta (30) de enero de 2026, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA**, identificada con NIT 899.999.442-1, y **LEIDY CAROLINA BAEZ MARTIN** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.069.303.770 expedida en Guasca, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-150-2026, cuyo objeto es la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN MATERIDAD SEGURA CON ENFOQUE E IMPLEMENTACIÓN D ELA RUTA INTEGRAL EN SALUD MATERNO-PERINATAL, MONITOREOS DE EVALUACION EN VACUNACION Y DOCUMENO ASIS DEL MUNICIPIO DE GUASCA VIGENCIA 2026”**
2. Que, el contrato fue celebrado por un valor total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$12.400.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES.
3. Que, con el fin de dar continuidad y evitar la interrupción de las acciones adelantadas, se hace necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-150-2026, en ese sentido, el

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA**

**NIT 899999442-1**

**Documento equivalente a  
factura, (art.3 dec.522 de 2003)  
No.: 05**

Persona natural de quien se adquieren  
los bienes y/o servicios :

**ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA**

Nit o CC

**1069304347 DE GUASCA**

Ciudad y Fecha de la operación

**GUASCA, 01 mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**

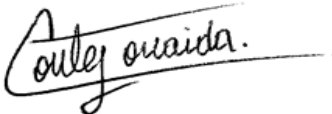
<b>Descripción de la operación</b>	<b>VALOR</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA	\$4'400.000
<b>Totales</b>	<b>\$4'400.000</b>

VALOR EN LETRAS

**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE**

**Contabilizaciones**

Declaro que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas y pertenezco al régimen simplificado.



**ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA**  
CC.1069304347 GUASCA CUNDINAMARCA



Ciudad y fecha: Guasca, 01 de junio de 2026.

ENTIDAD: Alcaldía Municipal.

### **CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

Yo ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía No 1069304347, expedida en Guasca, vinculada actualmente con el Municipio de Guasca mediante contrato de prestación de servicios, certifico bajo la gravedad de juramento, que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, SI ( ) NO ( X ) he contratado o vinculado dos (2) dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.
2. Estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior. SI ( X ) NO ( )
3. Estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio de Guasca y dichos aportes SI ( X ) NO ( ), han sido tomados en cuenta como disminución de la base de retención en contratos suscritos con otras instituciones.
4. Que no estoy obligado (a) a expedir factura de venta por pertenecer al Régimen Simplificado para el Impuesto a las Ventas IVA. SI ( ) NO ( X )
5. SI ( ) NO ( X ) solicito practicar la retención en la fuente por un porcentaje de retención superior al establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. Siendo afirmativa la anterior frase, solicito se retenga a la tarifa del \_\_\_\_\_.
6. Que ( ) NO ( X ) soy pensionado.

Cordialmente,

**ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA**  
C.C. 1069304347 de Guasca

Guasca, 01 de junio de 2026

Señores.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA-CUNDINAMARCA**

Ciudad.

**Asunto:** Suscripción de Contratos de Prestación de Servicios con otras Entidades Estatales.

ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.069.304.347 de Guasca, por medio de la presente informo a la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca que, SI X NO    he suscrito y tengo vigentes a la fecha los siguientes contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales:

No. Contrato	Objeto	Entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación o finalización	Valor honorarios mensuales	Valor total del contrato
003-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA – EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS) DE LOS MUNICIPIOS DE CHIA Y COTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1010 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	01-01-2026	31-07-2026	\$4'500.000	\$31'500.000

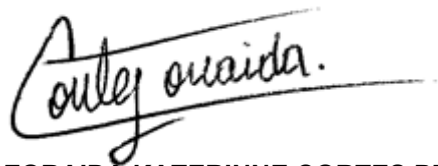
Asimismo, se informará a la supervisión del contrato la eventual suscripción de futuros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas.

Nota:

1. Los contratos a indicar son los que se encuentren vigentes al momento de diligenciar este formato.

2. Si se celebra otro contrato con otra entidad estatal, posterior a la firma del presente documento y firma del futuro contrato con la Alcaldía Municipal de Guasca, el contratista deberá reportarla inmediatamente al supervisor del contrato.

Cordialmente,



**ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA**

**CC: 1.069.304.347**



**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA identificado(a) con CC. 1069304347 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

**Fecha de Activación de Servicios:** 2011/04/28  
**Estado de la Afiliación:** ACTIVO  
**IPS:** CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO USAQUEN  
**Categoría:** A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 21 días del mes de 05 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra  
Director Operaciones Comerciales  
**EPS FAMISANAR S.A.S.**



# Protección

Una empresa **SURA**

## Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

### Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CORTES PEÑA ZORAIDA KATERINNE** identificado(a) con CC número **1.069.304.347** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 19 de marzo de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de junio de 2026.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

DATOS GENERALES DEL APURTANTE									
Identificación dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF		
CC 1069304347	CORTES PEÑA ZORADA K ATERINNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 3-76	GUASCA-CUNDINAMARCA	59350295	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
2026-04	993064890	Planilla	2026/05/13	2026/05/04	\$1,172,000				
			Limite	Banco					
			2026/05/13	2026/05/04					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
			Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte			
		<b>Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>			\$569,600			\$3,860,000			\$445,000			\$3,860,000			\$86,800			\$0
		<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>			\$569,600			\$3,860,000			\$445,000			\$3,860,000			\$86,800			\$0
		Ciudad: GUASCA, Director: CUNDINAMARCA ( 1 Afiliados)			\$569,600			\$3,860,000			\$445,000			\$3,860,000			\$86,800			\$0
1	CC 1069304347	CORTES ZORADA	136201	30	\$569,600	EP207	30	\$3,560,000	CCF23	30	\$71,200	14-23	30	\$3,560,000			\$86,800			\$0
<b>Total</b>		<b>Afiliados( 1)</b>			\$569,600			\$3,860,000			\$445,000			\$3,860,000			\$86,800			\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEN e ICBF	No
CC: 1069304347		CORTES PEÑA ZORAJDA KATERINNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 3-76	GUASCA-CUNDINAMARCA	20055505		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2026-04	179171971	1	2026/05/13	2026/05/04	BANCOLOMBIA	0	\$1,172,600		
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$569,600	\$0	\$0	\$569,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$569,600	\$0	\$0	\$569,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$86,800	\$0	\$0	\$86,800	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	840,011,153	6	1	\$86,800	\$0	\$0	\$86,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200	
COLSUBSIDIO	CCF22	840,007,336	1	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$446,000	\$0	\$0	\$446,000	
FAMISANAR	EP-017	830,003,564	7	1	\$446,000	\$0	\$0	\$446,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$1,172,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,172,600</b>	